



Resolución de Decanato **79 / 2026 - NAT -UNSa**

Expediente N° 10.424/2008 C. 1 a 3 - Dejar sin efecto resolución D 48/2026 - NAT - UNSa (renuncia condicionada Dr. J. Nasser)

De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
23/02/2026

VISTO y considerando

La nueva nota presentada por el Dr. Julio R. Nasser a través de la cual hace saber que su renuncia condicionada al cargo docente correrá a partir del mes de marzo del corriente año en los términos del Decreto 8820/62 (para docentes); y

Que por lo tanto corresponde dejar sin efecto la Res. D 48/2026 - NAT - UNSa

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto la Res. D 48/2026 - NAT - UNSa - relacionada a la renuncia condicionada solicitada por el Dr. JULIO RUBÉN NASSER – DNI N° 14.244.606 – en el cargo Regular de Profesor en la categoría de Asociado con dedicación Exclusiva de la asignatura Química Biológica de las carreras de Profesorado en Ciencias Biológicas y Licenciatura en Ciencias Biológicas de Sede Central, a partir del 02 de febrero de 2026.

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber al Dr. Nasser, cátedra, Escuela de Biología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su registro y conocimiento. Publicar en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

M.Sc. Ana Liliana Zelarayán
Secretaria de Articulación Institucional
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Marta Cristina Sanz
Decana
Facultad de Ciencias Naturales